

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 604
RAD. No. 765204003007-2018-00362-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).-

Se encuentra pendiente por resolver en el presente asunto:

El memorial aportado por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual aporta la constancia de notificación enviada al demandado de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2021, como también que se profería auto de seguir adelante la ejecución.

Petición que se resuelve de la siguiente manera:

En relación con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, se tiene que si bien es cierto, nos envía copia del correo a través del cual envió dicha notificación junto con la demanda y sus anexos, no aportó la constancia que efectivamente la parte demandada recibió la misma, por lo que por el momento no se tendrá en cuenta la misma, referente a proferir auto de sígase adelante la ejecución.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la notificación realizada al demandado JULIAN ANTONIO CARDENAS PACHECO, conforme a las razones expuestas en este auto.

SEGUNDO: NO ACCEDER POR EL MOMENTO a la petición hecha por la apoderada judicial de la parte actora, en el sentido de proferir auto de sígase adelante la ejecución, en virtud de lo indicado en este proveído.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb7fcf09e9dbe147fffbdee4b7df01ed971dfc07cdabc266479735fc0f0881462

Documento generado en 17/05/2022 03:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En auto No 056 de hoy notificar

auto anterior

18 MAY 2022

la Secretaria